

RESOLUCION NRO. 72/2022.-

VISTO:

Que el 27 de Junio es considerado el Día de la Concientización, identificación y visibilización sobre la Sordo Ceguera; y

CONSIDERANDO:

Que la DblDeafblind International (DBI) es la asociación mundial de promoción de servicios para personas sordociegas, fundada hace más de 30 años, reúne a profesionales, investigadores, familias, personas sordociegas y administradores para aumentar la concientización sobre la sordoceguera, invita a adherir a una campaña internacional a realizarse durante el mes de Junio, comenzando especialmente el día 27, por ser el natalicio de HellenKeller escritora, oradora y activista política sordociega estadounidense;

Que desde este Concejo Deliberante colaboramos el año anterior, en la campaña de visibilización que tuvo y tiene como meta incrementar el conocimiento sobre la sordoceguera como una discapacidad única, (Visión y Audición) e implicó colocar cuadrados de 20 x 20 unidos entre sí, en árboles, columnas, ventanas, cubriendo macetas dentro del Concejo Deliberante y también mediante la difusión de la campaña, en las redes sociales de nuestra institución;

Que los cuadros simbolizan que las personas con sordoceguera van juntas entrelazadas avanzando y cada persona que se una a ésta campaña cubriendo algún objeto representativo, estará aportando a sumar conciencia, usando el Hashtags:

#ConcientizaciónSordoceguera
#Juntosporlasordoceguera
#GrafitiTejidoParaConcientizaciónSordoceguera
#ArteTactil

Que en consonancia con lo actuado durante el año 2021, el día jueves 23 del corriente mes, se llevará a cabo la presentación de "Prácticas que facilitan el aprendizaje en niños y niñas con discapacidad múltiple y con sordoceguera" con el objetivo de informar sobre los alcances de un estudio de investigación avalado por la Universidad Católica de Córdoba;

Que el propósito es contribuir al conocimiento de aquellas prácticas educativas que favorezcan el aprendizaje en niños y niñas con discapacidad múltiple y sordoceguera de 6 a 12 años en América Latina y el Caribe de habla hispana, minimizando los riesgos de exclusión;

Que la presentación estará a cargo de manera virtual, de las disertantes y miembros de la línea de investigación Lic. Macarena Anaya; Lic. Heliana Molina y Profesora Silvina Quintana, con la articulación de Beatriz Zoppi, miembro de DBI (Sordoceguera Internacional);

Que en el mismo sentido, está previsto la entrevista a la Dra. Sonia Margarita Villacres Mejía, en día y hora a confirmar, que dará su testimonio como persona sordociega, quien a alcanzado los títulos profesiones de PROFESORA EN ENSEÑANZA DE PSICOLOGÍA GENERAL. --PROFESORA DE INGLÉS. --PSICÓLOGA EDUCATIVA Y ORIENTADORA VOCACIONAL Y PROFESIONAL. --PSICÓLOGA EN REHABILITACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN ESPECIAL. Magister en Educación Especial, con Mención en Educación para Personas con Discapacidad Visual;

POR ELLO:

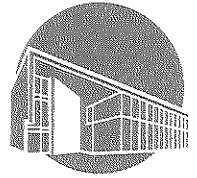
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE

Artículo 1ro.: Declarar de Interés del Concejo Deliberante, la Campaña global de concientización sobre Sordo Ceguera y las jornadas de capacitación, debates y entrevistas que se realizarán en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, durante el mes de junio, comenzando hoy jueves 23, a partir de las 18.30 con las disertantes y miembros de la línea de investigación Lic. Macarena Anaya; Lic. Heliana Molina y Profesora Silvina Quintana, con la articulación de Beatriz Zoppi, miembro de DBI (Sordoceguera Internacional).-

Artículo 2do.: Invitar a los referentes de la Provincia de La Pampa, a nivel provincial, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de la Transversalidad de la Educación Inclusiva, Consejo Provincial de Discapacidad, Municipalidad de General Pico y Consejo Municipal de Discapacidad, organizaciones del medio, público en general.-

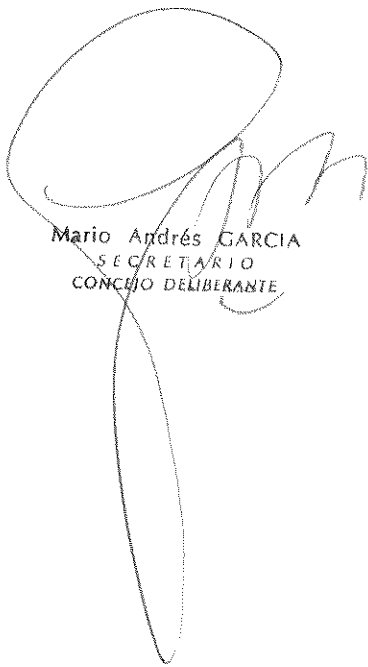


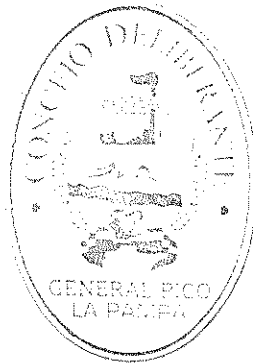


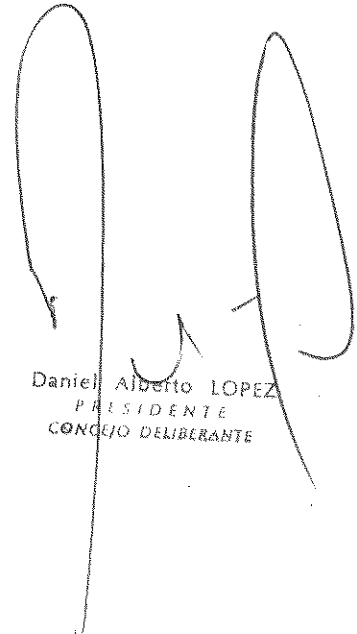
Artículo 3ro.: Los gastos que demande la presente, serán imputados a la partida correspondiente.-

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos. -

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 23 días del mes de junio de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

